



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9452

Jueves 11 de Marzo de 2004

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. N° 295** - Créase el Comité de Emergencia en Seguridad para la Ciudad de Trelew ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 141, 147, 155, 226, 285, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 342** ..... 2-5

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
**Año 2004 - Res. Adm. N° 1448** ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2003 - Res. N° IV-02** ..... 6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. N° II-28, II-29 y II-30** ..... 6

Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. N° IV-11 a IV-15** ..... 6-7

Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. N° XXI-43** ..... 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2004 - Res. N° XVI-09** ..... 7

Secretaría de Trabajo  
**Año 2004 - Res. N° 18** ..... 7-8

Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. N° XIII-35 a XIII-45** ..... 8-9

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. N° 16** ..... 9-10

Organismo Provincial de Turismo  
**Año 2004 - Res. N° XXII-09 y XXII-10** ..... 10-11

Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2004 - Res. N° XIX-10** ..... 11

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2004 - Res. N° XII-14 y XII-15** ..... 11-12

Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. N° VII-07 y VII-08** ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-18

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### PODER EJECUTIVO: Créase el Comité de Emergencia en Seguridad para la ciudad de Trelew.

#### Decreto N° 295/04.

Rawson, 24 de febrero de 2004

#### VISTO:

El Expediente N° 0258-GB-04; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado se tramita la constitución e integración de un Comité de Emergencia en Seguridad para la ciudad de Trelew;

Que la constitución de dicho Comité es una decisión de este Poder Ejecutivo Provincial, conjuntamente con el Sr. Intendente de la citada ciudad, con el objeto de encontrar soluciones rápidas a los problemas de seguridad que se han generado en la ciudad de Trelew en los últimos años, los que son de público conocimiento;

Que a tal fin se ha decidido que el referido comité estará integrado por funcionarios provinciales y por un representante del Departamento Ejecutivo de la ciudad de Trelew;

Que serán representantes por el Poder Ejecutivo Provincial, el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. César Gustavo MAC KARTHY, el Señor Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Jorge Luis MIQUELARENA y el Sr. SubJefe de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisario General Jorge DETLOF;

Que el Señor Intendente de la ciudad de Trelew ha propuesto como representante Municipal para integrar el Comité, al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad, Dr. Eduardo Javier MAZA;

Que el Comité tendrá por cometido, estudiar e instrumentar las medidas políticas, administrativas e institucionales destinadas a paliar y erradicar, con inmediatez, el déficit de seguridad que se ha evidenciado en la ciudad de Trelew;

Que, paralelamente a la instrumentación de las medidas destinadas a solucionar la cuestión de seguridad en la ciudad de Trelew, el Comité tendrá a su cargo el control y seguimiento del desarrollo práctico de las mismas;

Que el Comité estará facultado para requerir la colaboración que estime necesaria para alcanzar su cometido, a todos los organismos y dependencias provinciales cuyas misiones y funciones estén vinculadas al cometido perseguido por el mismo;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia ha tomado intervención del presente trámite;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el Comité de Emergencia en Seguridad para la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El Comité de Emergencia estará integrado en representación del Poder Ejecutivo Provincial, por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. César Gustavo MAC KARTHY, el Sr. Fiscal de Estado, Dr. Jorge MIQUELARENA y el Sr. SubJefe de la Policía de la Provincia, Comisario General Jorge Detlof y, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por el Sr. Secretario de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal, Dr. Eduardo Javier MAZA;

Artículo 3°.- Establécese que el Comité de Emergencia en Seguridad para la ciudad de Trelew tendrá por cometido estudiar e instrumentar las medidas políticas, administrativas e institucionales destinadas a paliar y erradicar, con inmediatez, el déficit de seguridad que se ha evidenciado en los últimos años en la citada ciudad, teniendo a su cargo el control y seguimiento del desarrollo práctico de las mismas.

Artículo 4°.- Dispónese que para el logro de los objetivos estipulados en el artículo anterior el Comité estará facultado para requerir la colaboración que estime necesaria para alcanzar su cometido, a todos los organismos y dependencias provinciales cuyas misiones y funciones estén vinculadas al objetivo perseguido por el mismo.

Artículo 5°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 141

28-01-04

Artículo 1°.- Desígnase en el cargo de Director en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al Doctor MARTÍN, Eduardo Romeo (M.I. N° 8.022.005 - Clase 1942), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Reconocer, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 111/04 los servicios prestados por el Dr. MARTÍN Eduardo Romeo a partir del 23 de Diciembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto como Director de Asuntos Jurídicos en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: SAF 302 - Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento

y Servicios Públicos Programa 90 - Personal Inspecciones - Fuente de Financiamiento 222 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 3 - Función 370 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 147** **29-01-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Servicio de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos, y Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (1) cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio en la Dirección de Servicios Generales, ambos de la Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la señora Etelvina JARAMILLO (M.I. N° 16.421.230 - Clase 1963), en el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, en la Dirección de Servicios Generales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 5 - Servicios de Mantenimiento y Limpieza Organismos Públicos.

**Dto. N° 155** **30-01-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Administración, eliminándose un (1) cargo Contador "C" - Código 4-022 - III - Categoría 11 - del Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Ayudante Administrativo - 3-004 - IV - Categoría 4, ambos de la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Contador "A" - 4-020 - I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del mismo Plantel Básico.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Contadora Silvia Estela CHIAPPERO (M.I. N° 14.858.326 - Clase 1962), en el cargo Contador "A" - 4-020 - I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria en la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 226** **16-02-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de la Casa de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Rubén Felipe BAMBACI (M.I. N° 5.505.934 - Clase 1945).

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 20 - Representación de la Provincia en Capital Federal.

**Dto. N° 285** **24-02-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1527/01.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Jorge Luis FERNÁNDEZ (M.I. N° 7.820.449 - Clase 1948) en el cargo Director del Centro Socio Educativo COSE de la ciudad de Esquel - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**Dto. N° 314** **27-02-04**

Artículo 1°.- Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Agente de Policía Silvano MILLANECUL (M.I. N° 17.398.081, Clase 1965).

Artículo 2°.- Reincorpórase a partir del 20 de Enero de 2003, al Señor Silvano MILLANECUL (M.I. N° 17.398.081 - Clase 1965), en la jerarquía de Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Dto. N° 315** **27-02-04**

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, con destino al Servicio de Anestesiología del Hospital Regional, dependiente de la Secretaría de Salud, de un Autoclave Chamberland Modelo 100, marca FAETA, N° de Serie 141103/86, vertical de simple cámara a gas, con manómetro y válvula de seguridad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia los bienes muebles donados.

**Dto. N° 316** **27-02-04**

Artículo 1°.- Efectuar un aporte irrevocable en el capital del BANCO DEL CHUBUT S.A. de PESOS VEINTE

MILLONES (\$ 20.000.000.-) para integrar futuros aumentos de capital que disponga la Asamblea, mediante la integración inmediata de dicha suma de propiedad de la PROVINCIA DEL CHUBUT.

Artículo 2°.- Instrúyase a los Directores designados por el Estado Provincial en el BANCO DEL CHUBUT S.A. para propiciar un aumento de capital que permita formalizar el aporte ordenado en el artículo 1°, sea en acciones ordinarias o preferidas, según lo resuelva la Asamblea en su oportunidad.

Artículo 3°.- Instrúyase a los Directores designados por el Estado Provincial en el BANCO DEL CHUBUT S.A. para propiciar un aumento de capital que permita formalizar el aporte ordenado en el artículo 1°, sea en acciones ordinarias o preferidas, según lo resuelva la Asamblea en su oportunidad.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90: Servicio de la Deuda, Programa 95, Inversiones Financieras, Actividad 1: Capitalización Banco del Chubut S.A., Fuente de Financiamiento 111: Rentas Generales, Partida 613: Aportes de Capital a Instituciones Públicas Financieras, Ejercicio 2004.

**Dto. N° 317 27-02-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Calculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- de Servicios Públicos y S.A.F. 88- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21- de la Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60- del Ministerio de la Producción, y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- de la Secretaría de Salud.

**Dto. N° 318 27-02-04**

Artículo 1°.- CONCEDER la Permuta Interjurisdiccional entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 20 jornada simple de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, señora JUÁREZ, Vilma Raquel Guadalupe (M.I. N° 06.368.617 - Clase 1950), y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 2 de la Provincia de Santa Fe, señora TAVARES, María Concepción (M.I. N° 14.209.066 - Clase 1957), de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Permutas Interjurisdiccionales aprobado por Decreto Ley N° 1738.

Artículo 2°.- Establécese que ambas docentes deberán tomar posesión en sus nuevos cargos de destino, dentro de los treinta (30) días de notificadas de la aceptación en segunda instancia de la presente Permuta (cláusula sexta del Convenio de Permutas Interjurisdiccionales).

Artículo 3°.- Remitir el presente Expediente a las autoridades educacionales de la Provincia de Santa Fe.

**Dto. N° 319 27-02-04**

Artículo 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el señor SIMON, Gus-

tavo Daniel (M.I. N° 21.641.337).

**Dto. N° 320 27-02-04**

Artículo 1°.- AMPLIASE el subsidio otorgado por Decreto N° 1258/03- S.D.S.-2003, a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, representada por su Presidenta Señora DANCOR, URSULA INES (D.N.I. N° 4.797.806) y su Tesorera VELARDE, LILA ANGELICA (D.N.I. N° 18.027.212), con domicilio en B° Murga casa N° 26 de la citada localidad, destinado a solventar gastos por la compra de una impresora Braile de 6 puntos, una máquina de escribir Braile eléctrica y a batería y un transcriptor de Braile a escritura en tinta, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 7752 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Dto. N° 322 27-02-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. José SASTRE, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, nombrado mediante Decreto N° 477/02.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, dispuestas mediante el Decreto N° 477/02.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. Jorge GUIÑAZU (D.N.I. N° 11.634.178)  
Sra. Marisa Noemí MORAGA (D.N.I. N° 16.561.586)  
Sra. María del Carmen VIDAL (D.N.I. N° 18.442.315)  
Sra. Nieves CONTRERAS (D.N.I. N° 14.757.370)  
Sr. Hugo Alberto GARCIA (D.N.I. N° 27.563.765)  
Suplente: Sr. Ramón OÑATE (D.N.I. N° 10.804.377)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural.

**Dto. N° 323 27-02-04**

Artículo 1°.- CONVALIDASE la continuidad de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lagunita Salada, que fueran designados mediante Decreto N° 1265/01, durante el período comprendido desde el 03 de septiembre de 2003 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lagunita Salada, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL (D.N.I. N° 26.758.196)

Sra. Claudia Etelvina FERREYRA (D.N.I. N° 29.003.804)

Sra. Aurora MILLANAHUEL (D.N.I. N° 29.003.801)

Sr. Eduardo Pedro ORTEGA (D.N.I. N° 14.418.372)

Sra. María Segovia CALVO (D.N.I. N° 21.541.191)

Suplente: Sr. Remigio ARANCIBIA (D.N.I. N° 30.377.788)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 2° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento en que asuman las autoridades electas.

#### **Dto. N° 324 27-02-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Bernardino Vicente JARA, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gastre, nombrado mediante Decreto N° 1270/02.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gastre, dispuestas mediante el Decreto N° 1270/02.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gastre, a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. Rolando JARA (D.N.I. N° 14.269.835)

Sra. Mirna Soraya CURICHE (D.N.I. N° 28.627.983)

Sra. Ruth Elisabet ALFARO (D.N.I. N° 30.831.003)

Sr. José TRONCOSO (D.N.I. N° 25.001.410)

Sr. Enrique VAZQUEZ (D.N.I. N° 11.792.062)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural.

#### **Dto. N° 342 03-03-04**

Artículo 1°.- Exonérase al agente RICCIONI, Alejandro Venancio (M.I. N° 14.018.808 Clase 1960) cargo Contador "A" - Código 4-020 - Clase I Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público conforme lo establecido Artículo 47° ap. II inciso b) en función de lo prescripto en el Artículo 51° incisos 2 y 3 del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Exonérase al agente CASADO, Adrián Hugo (M.I. N° 18.566.986 - Clase 1966) cargo Inspector Impositivo - Código 3-058 - Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público conforme lo previsto en el Artículo 47° ap. II inc. b) en función de lo establecido por el Artículo 51° - Incisos 2) y 3) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

## **RESOLUCION**

### **PODER JUDICIAL**

#### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1448/04-S.A.**

Rawson, 4 de Marzo de 2004.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a partir del 01-04-2004 quedará vacante un cargo de Secretario Letrado del Juzgado de Instrucción N° 4 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, por renuncia de su titular Dr. Eduardo Luis MENDOS y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99 para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

#### **RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado del Juzgado de Instrucción N° 4 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - remuneración mensual \$ 1.243,28 más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior al Dr. Néstor Angel Lorenzetti como presidente y a los Dres. Gustavo Fabián Latorre y Leonardo Marcelo Pitcovsky, como integrantes del mismo (art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 15-03-04 al 24-03-04 respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de marzo del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut", "Jornada" y "Diario de Madryn", conforme al artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.  
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida, en la sede del Juzgado de Instrucción N° 4 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 10-03-04 V: 12-03-04

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**AÑO 2003**

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

#### **Res. N° IV-02 24-12-03**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el señor Roberto Luis BERTONI (M.I. N° 7.855.570 - Clase 1950), al cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) - Categoría 18 - Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará al señor Roberto Luis BERTONI, en concepto de licencia no usufrutuada quince (15) días período 2002 y treinta y cinco (35) días período 2003, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - para el Ejercicio 2002 y en el Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración - para el Ejercicio 2003.

**AÑO 2004**

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

#### **Res. N° II-28 26-02-04**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 0244-GB-04.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal a los efectos de la instrucción sumarial.

#### **Res. N° II-29 26-02-04**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidades de los agentes involucrados en el Sumario

Administrativo caratulado "s/Presuntas irregularidades facturas Vulcanho Seguridad Industrial".

#### **Res. N° II-30 27-02-04**

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días, en la Defensoría del Pueblo, a la Doctora María Fernanda CASTRO (D.N.I. N° 20.238.990 - Clase 1968) cargo Abogado "A", Código 4-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Defensoría del Pueblo deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, a la agente mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

#### **Res. N° IV-11 26-02-04**

Artículo 1°.- El presente trámite se encuentra establecido en el criterio de retroactividad conforme lo prescripto en el Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 01 de febrero de 2004, al agente Osvaldo César FERNÁNDEZ (M.I. N° 10.434.315 - Clase 1952) cargo Chofer Categoría 4-A de la Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social con funciones en el Municipio de la ciudad de Gaiman.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a sus derechohabientes lo indicado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 - 1° párrafo y doce (12) días de licencia pendiente correspondiente al período 2003.

#### **Res. N° IV-12 01-03-04**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos Marí Marí - Peñí de la localidad de Sarmiento a la Agente Lilitiana Andrea GONZALEZ (M.I. 24.463.927 - Clase 1974) cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3 - A Ley 3158 dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 14 de enero de 2004 y hasta el 17 de febrero de 2004.

#### **Res. N° IV-13 01-03-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 02 de febrero de 2004 y por el término de treinta (30) días, en

la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Reina Estrella CÁSNER (M.I. N° 11.073.542 - Clase 1954) cargo Orientadora de Recreación - Categoría 3 - A con 44 horas semanales de labor Ley 3158, dependiente del Centro Geriátrico de la ciudad de Trelew - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de marzo de 2004 y por el término de treinta (30) días, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a la agente LINCHEO, Sandra Elizabeth (M.I. N° 21.661.062 - Clase 1970) Cargo Administrativo II - Categoría 3 - C con 40 horas semanales de labor Ley 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén de la ciudad de Rawson Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° IV-14** **01-03-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Felisa Argentina PLASENCIO (M.I. N° 6.204.771 - Clase 1950) cargo Cocinera Categoría 4 - A con (44) horas semanales de labor Ley 3158, dependiente del Hogar de Ancianos Pedro Dettori de la ciudad de Trelew, de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**Res. N° IV-15** **01-03-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la agente AYUNTA, Stella Maris (M.I. N° 21.986.115 - Clase 1971) cargo Correo - Código 1-004 Clase VI - Agrupamiento Servicios, dependiente de la Dirección de Asistencia Social, en la Dirección de Administración - ambas Direcciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

---

**SECRETARIA DE SALUD**

**Res. N° XXI-43** **25-02-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920 por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Noviembre de 2003, la renuncia interpuesta por la agente CAYUL,

María Elsa (Clase 1943 - M.I. N° 4.892.879) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 13, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con Dedicación Exclusiva, Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia anual Reglamentaria correspondientes al año 2002 y veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91; con más noventa y dos (92) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2002 y setenta y nueve (79) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria Año 2003.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70: Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2004.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-09** **01-03-04**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Señora GAISER ANDREA KARINA (M.I. N° 20.691.341 - Clase 1969) en el cargo Ingeniera Civil "B" - código 4-062 - clase II categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Cuenta Extra Presupuestaria Fonavi.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: SAF 302 - Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 90 - Personal - Inspecciones - Fuente de Financiamiento 222 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 3 - Función 370 Ejercicio Financiero 2004.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 18** **25-02-04**

Artículo 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Negociadora a la Dra. Rosa Elena GONZALEZ, en su carácter de Subsecretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut y/o al Dr. Gustavo Martín CONTRERAS, en su carácter de Director de Contralor y Asesoría en

Higiene y Seguridad en el Trabajo como representantes de la Subsecretaría de Trabajo; por el Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina a los Sres. Armando Pascual ALESSI, en su carácter de Secretario General, al Sr. Alberto Andrés LUNA en su carácter de Secretario Adjunto, al Sr. Angel Jesús Abel RAIMUNDI, en su carácter de Secretario Gremial y Actas, al Sr. Héctor Amado ROJAS, en su carácter de Delegado de la ciudad de Puerto Madryn, Angel Roberto TOLEDO, en su carácter de Secretario Adjunto, Seccional Mar del Plata, al Sr. Juan Manuel SOSA, en su carácter de Secretario Tesorero, Seccional Mar del Plata, al Sr. Horacio Hermes ARBUES y al Sr. Federico Gabriel BARBERIS, en su carácter de afiliados a la Asociación Sindical indicada; por el Sector Empresarial Pesquero de la Flota Amarilla de Puerto Rawson a la Sra. María Cristina ORAZI, al Sr. Ernesto Tomás NOGALES, al Sr. Gabriel Emilio PUNTA y al Sr. Ricardo INURRIETA.

Artículo 2°.- CONVOCAR audiencia para el día 02 de Marzo de 2004, a las 11 horas, a realizarse en Sede Central de esta Subsecretaría de Trabajo.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° XIII-35 27-02-04

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2004, interpuesto por la Profesora SCARIATI, María Rosa (M.I. N° 12.656.564 - Clase 1958), Profesora de Inglés titular con doce (12) módulos semanales de cátedra de la Escuela de Educación Media N° 16 y Profesora con ocho (8) módulos semanales de cátedra de la Escuela de Educación Media N° 10, ambos establecimientos del distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica de Educación Polimodal a la que pertenecen las Escuelas de la localidad de Comodoro Rivadavia, determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente mencionada, de acuerdo con la cantidad de horas cátedra que dispone la misma.

### Res. N° XIII-36 27-02-04

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director Areas Técnico-Administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Educación, Clase I del Agrupamiento Personal Jerárquico y el cargo de Asesor de Gabinete con rango de Director General, ambos dependiente del Ministerio de Educación, al agente Ricardo Daniel MOIRAGHI (M.I. N° 14.619.838 - Clase 1961), por el período durante el cual usufructuó cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2000, desde el 27 de octubre de 2003 y hasta el 05 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°, inciso d) de

la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-37 27-02-04

Artículo 1°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la señora ORQUERA, Estela Isabel (M.I. N° 10.146.376 - Clase 1949) veinte (20) días correspondientes al cargo de Vicedirector de la Escuela N° 153 jornada simple de Comodoro Rivadavia, en concepto de proporcional por vacaciones año 2002, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus reglamentaciones.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-38 27-02-04

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2004, interpuesto por la Profesora COSCOLLA, Stella Maris (M.I. N° 14.576.850 - Clase 1961), docente titular en seis (6) horas cátedra y cuatro (4) módulos semanales de cátedra de la Escuela N° 26 y Profesora con tres (3) módulos semanales de cátedra de la Escuela de Educación Media N° 5, ambos establecimientos educacionales del distrito de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica de Educación Polimodal a la que pertenecen los Colegios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente mencionada, de acuerdo con la cantidad de horas cátedra que dispone la misma.

### Res. N° XIII-39 27-02-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, a partir del 11 de Agosto de 2003 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2003, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456, jornada simple, de Gobernador Costa, señora HERRERA, Nancy Verónica (M.I. N° 22.391.870 - Clase 1971).

**Res. N° XIII-40****27-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 70/03 de la Supervisión Seccional Región I Las Golondrinas, mediante la cual se acordó la permuta entre los Maestros de Año Titulares, señor LABANDIVAR, Guillermo Alberto (M.I. N° 16.170.364 - Clase 1963) - (I.D. N° 3330) de la Escuela N° 41 con albergue, de Las Golondrinas y señora SOLARI, Silvia Elena (M.I. N° 17.065.319 - Clase 1964) - (I.D. N° 4453) de la Escuela N° 186 con albergue, de El Turbio, a partir del inicio del ciclo lectivo 2004.

**Res. N° XIII-41****27-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 09/00 y su rectificatoria Resolución XIII N° 078/03, de la docente HOLMES, Elena Gladys Liliana (M.I. N° 23.916.255 - Clase 1976), en el cargo (ID. N° 20.547) de Maestro de Educación Inicial de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 05 de Diciembre de 2003, en virtud de haber presentado la renuncia sin haber tomado posesión del mismo.

**Res. N° XIII-42****27-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 16/03 de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras de Educación Inicial Titulares, señora RIOS, Claudia Lorena (M.I. N° 23.275.381 - Clase 1973) - (I.D. N° 4605) de la Escuela N° 435 y señora AGUILAR, Mariela Edith (M.I. N° 23.905.028 - Clase 1974) - (I.D. N° 4612) de la Escuela N° 440, ambas de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2004.

**Res. N° XIII-43****01-03-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las seis mil diez (6.010) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-44****01-03-04**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2004, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 67 del distrito de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, señora LUONGO, Patricia Susana (M.I. N° 14.734.948 - Clase 1962).

**Res. N° XIII-45****01-03-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 69/03 de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras de Año Titulares, señora GONZALEZ, Gabriela Viviana (M.I. N° 22.275.237 - Clase 1971) - (I.D. N° 4453) de la Escuela N° 186 con albergue de El Turbio y señora SOLARI, Silvia Elena (M.I. N° 17.065.319 - Clase 1964) - (I.D. N° 3666) de la Escuela N° 80 jornada simple de Chollila, a partir del inicio del ciclo lectivo 2004.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
CREDITO PUBLICO**

**Res. N° 16****01-03-04**

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 97.356,88) en concepto del Septuagésimo primer (71°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PAGUESE la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 78.769,14) en concepto del Octogésimo tercer (83°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 29/02/04 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	70° Servicio		
		Amortiz.	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	2.788,70	332,59	3.121,29
2-B	José María Olmos	2.788,70	332,59	3.121,29
3-B	Héctor Escudero	1.394,35	166,29	1.560,64
4-B	Daniel Enrique Doval	6.553,44	781,59	7.335,03
5-B	Norberto Oscar González	6.414,01	764,96	7.178,97
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.029,67	122,80	1.152,47
7-B	María Cristina Salort	10.457,62	1.247,21	11.704,83
8-B	Ricardo Carlos Aramburu	21.194,11	2.527,69	23.721,80
9-B	Raúl Alberto Alfonso	23.525,07	2.793,75	26.218,82
10-B	Raúl Alberto Alfonso	1.903,82	227,06	2.130,88
11-B	José Luis Valdovinos	557,74	66,52	624,66
12-B	Lucio Césari	364,67	43,49	408,16
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.673,22	199,55	1.872,77
14-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.952,09	232,81	2.184,90
15-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.952,09	232,81	2.184,90
16-B	Angel Norberto Mantesi	811,40	96,77	908,17
17-B	Diprom S.A.	528,83	63,07	591,90
18-B	Juan José Varela	77,98	9,30	87,28
19-B	José Luis Valdovinos	1.115,48	133,04	1.248,52
TOTAL		86.982,99	10.373,89	97.356,88

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 29/02/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
83	70.471,77	8.297,37	78.769,14
TOTAL	70.471,77	8.297,37	78.769,14

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**

**Res. N° XXII-09 01-03-04**

Artículo 1°.- Prorrogar la mensualización desde el 1° de marzo de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2004, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en los demás términos y condiciones que establece la Ley N° 3938, a los agentes dependientes de la Dirección Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» Ramal Ferroviario de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se mencionan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

BALLERINI, Marcelo Angel (D.N.I. N° 14.982.086 - Fecha de Nac. 16/10/61).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Comercial y Relaciones Institucionales.

KMET, Carlos Nicolás (L.E. N° 7.819.399 - Fecha de Nac. 21/12/47).  
Categoría F-2 - Coordinador de Área Taller.

RETONDO, Hugo Alberto (L.E. N° 5.524.318 - Fecha de Nac. 17/02/49).  
Categoría F-2 - Coordinador de Área Movimiento de Trenes.

HUINCALEF, Cipriano (D.N.I. N° 13.652.278 - Fecha de Nac. 19/07/60).  
Categoría F-3 - Responsable de Vías y obras.

HUNKO, Juan Carlos (D.N.I. N° 10.159.888 - Fecha de Nac. 28/10/52).  
Categoría F-3 - Responsable de Tren.

IBALDI, Nelson (D.N.I. N° 16.228.279 - Fecha de Nac. 27/12/63).  
Categoría F-3 Responsable de Tren.

RICKERT, Hugo (L.E. N° 5.484.904 - Fecha de Nac. 08/08/40).  
Categoría F-3 - Responsable de Estación.

SOTO, Fidel (D.N.I. N° 10.637.941 - Fecha de Nac. 17/02/53).  
Categoría F-3 - Responsable de Tren.

BONILLO, Bartolomé (D.N.I. N° 10.800.922 - Fecha de Nac. 25/05/53).  
Categoría F-4 - Sub-Responsable de Taller.

AGÜERO, Carlos (D.N.I. N° 14.795.928 - Fecha de Nac. 02/07/62).  
Categoría F-5 - Operario Calificado.

ALVAREZ, Roberto (D.N.I. N° 14.138.006 - Fecha de Nac. 03/07/60).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

CUETO, Hugo Américo (D.N.I. N° 20.236.200 - Fecha de Nac. 14/08/68).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Alfredo (D.N.I. N° 14.777.669 - Fecha de Nac. 11/11/62).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Oscar Fabián (D.N.I. N° 20.236.971 - Fecha de Nac. 15/11/68).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

MANRIQUE, Gregorio Daniel (D.N.I. N° 16.072.963 - Fecha de Nac. 28/05/64).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Miguel Angel (D.N.I. N° 10.505.282 - Fecha de Nac. 02/05/55).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Pedro Isaac (D.N.I. N° 11.918.888 - Fecha de Nac. 08/04/58).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

MUÑOZ, Oscar Ricardo (D.N.I. N° 13.052.593 - Fecha de Nac. 09/04/59).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

NAHUELQUIR, Aristóbulo (D.N.I. N° 14.777.684 - Fecha de Nac. 18/05/63).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

NAMUNCURA, Daniel (D.N.I. N° 8.396.944 - Fecha de Nac. 21/06/51).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

OSES, Alberto Benjamín (D.N.I. N° 13.064.934 - Fecha de Nac. 01/04/59).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

PEÑA, Ricardo Manuel (D.N.I. N° 5.413.520 - Fecha de Nac. 19/09/49).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

PONCE, Eduardo Luis (L.E. N° 7.888.828 - Fecha de Nac. 14/03/51).  
Categoría F-5 - Operario Calificado.

PONCE, Luis (D.N.I. N° 12.592.834 - Fecha de Nac. 25/02/57).  
Categoría F-5 - Operario Calificado.

QUILQUITRIPAY, Joaquín (D.N.I. N° 14.049.779 - Fecha de Nac. 09/01/62).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

RAILEF, Dionisio (D.N.I. N° 14.049.755 - Fecha de Nac. 23/10/61).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

SENGER, Luis Alberto (D.N.I. N° 12.963.986 - Fecha de Nac. 08/09/59).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

SOTO, Miguel Angel (D.N.I. N° 12.040.200 - Fecha de Nac. 19/01/56).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

VEGA, Dante Daniel (D.N.I. N° 14.247.099 - Fecha de Nac. 26/09/60).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

VILLALBA, Sergio Fabián (D.N.I. N° 20.095.603 - Fecha de Nac. 02/01/68).  
Categoría F-5 - Operario Calificado

**Res. N° XXII-10 01-03-04**

Artículo 1°.- Abónese a la contadora Martha Alicia LEMA (MI N° 14.388.241 – clase 1961) veinte (20) días de licencia no usufructuadas año 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo – Programa 92 Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. N° XIX-10 26-02-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del día 20 de noviembre de 2003 la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo Juan Carlos SAGLIETTO (MI N° 7.374.289 – clase 1949), cargo de Gerente Regional de la Dirección Regional Corfo Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-14 27-02-04**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) del Artículo 32° del mismo cuerpo normativo.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 07 de febrero de 2004 al agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Luis Alberto CARDENAS (DNI N° 8.216.827 – clase 1949) - cargo: Operativo – Categoría 9 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Artículo 3°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derechohabientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 9° - inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, los Artículos 245° y 248° de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo un (1) día hábil de Licencia Anual Reglamentaria año 2004, no usufructuado, conforme lo establecido por el Artículo 156° de la Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que represente el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

**Res. N° XII-15 01-03-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2004 la renuncia presentada por el agente PITTALUGA, Héctor Pedro (MI N° 4.681.967 – clase 1939) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la

Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez - Ley 3923 - Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2°.- Deberá abonársele ciento cinco (105) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días Período 2001, treinta y cinco (35) días Período 2002 y treinta y cinco (35) días Período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

---

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

#### Res. N° VII-07 26-02-04

Artículo 1°.- LIQUIDAR al funcionario renunciante ingeniero agrónomo Jorge Osvaldo RIOBO (MI N° 5.390.150 - clase 1946), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° y 2° del Decreto Ley N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ubicación Geográfica: 11999 - Inciso: 1 - Principal: 5 - Parcial: 0 - Asistencia Social al Personal - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2003.

#### Res. N° VII-08 26-02-04

Artículo 1°.- LIQUIDAR la diferencia salarial correspondiente por veinticuatro (24) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1995, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1996, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1997, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1998, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1999, entre el cargo de Directora de Administración de Comunas Rurales y el cargo de revista Jefa Departamento Despacho Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal Profesional agente Blanca Resalía GAYONE (MI N° 5.808.716 - clase 1948).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción en el Programa: 92 Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Inciso: 1 - Principal: 5 -

Parcial: 0 - Asistencia Social al Personal - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2004.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URRUTIA, AMELIA AIDA Y ALI, ANUAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 11 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Inés de VILLAFANE, en los autos caratulados: "BERETERBIDE, SUSANA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. 503 - Folio 109 - año 2003), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTER BERETERBIDE, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 30 de Diciembre de 2003.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de POLONIA EVA DELGADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 27 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

---

**EDICTO 150/03**

El Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez Subrogante de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA S/SUCESION", Expte. N° 1945/2.002, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 de Octubre de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 08-03-04 V: 11-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL N° 16/04**

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, mediante edicto a publicarse por cinco (5) días en autos: "CRUZ, ADRIANA ANALIA S/QUIEBRA", Expte. N° 284/03 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha decretado la quiebra de Adriana Analía Cruz, con domicilio en calle 30 N° 961 de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 06 de abril de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico; se fija el día 26 de abril de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día 08 de junio de 2004 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general.

Ordenar la publicación de edictos durante CINCO DIAS (5) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, sin previo pago (art. 89 L.C.) en el que deberá constar el nombre y domicilio del Síndico. Declarar el presente PEQUEÑO CONCURSO por encontrarse comprendido en el art. 288 de la Ley 24.522 y por lo que, en principio, no resulta necesario constituir el comité provisorio de acreedores previsto por el art. 14 inc. 11° de la citada ley, sin perjuicio de que en la oportunidad prevista por el art. 42 segundo párrafo de la Ley, y en virtud de las demás circunstancias a ese momento existentes se constituya el Comité de Acreedores allí previsto. Síndico designado: Contadora MARIA FLORENCIA VERGEL, con domicilio constituido en Sarmiento 812 1° "A" de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 05-03-04 V: 12-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL CONSTANTINOFF, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 25 de Febrero de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 5 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de TRES (3) días, que se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SIMON GUILLERMO COCHA, en autos: "COCHA, SIMON GUILLERMO S/SUCESION", Expte. N° 1029/03.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero 05 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, por subrogación legal, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ANTIN, MIGUEL RICARDO C/RICCIARDI, JUAN MARCOS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. N° 106 F° 69 Año 2003)", cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS días en el Boletín Oficial y el Diario "JORNADA", al Señor JUAN MARCOS RICCIARDI, DNI 26.688.171, para que en el plazo de VEINTICINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el juicio.

Puerto Madryn, 27 de Febrero de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 10-03-04 V: 11-03-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados: "PEREZ ERNESTO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO EXP. 1473-2003 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO ENRIQUE PEREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 30 Diciembre de 2003.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez en autos caratulados: NAMOR, DAVID JOSE Y PULGAR SAAVEDRA, ELVIRA S/SUCESION AB INTESTATO Expte. 478 F° 27 Año 2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAMOR, DAVID JOSE y PULGAR SAAVEDRA, ELVIRA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 30 Septiembre de 2003.

Publicación: TRES DIAS.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez. Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia en autos "SUAREZ, ROSA MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. N° 716/2003 ordenó la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario CRONICA de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2004.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 10-03-04 V: 12-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BAUTISTA CRETTON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Marzo, 03 de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 11-03-04 V: 15-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, en los autos caratulados: "SANTA GIULIANA, JOSE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 036, Folio 63, Año 2003), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SANTA GIULIANA, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Noviembre 07 del 2003.

LUIS HORACIO MURES  
Secretario

I: 11-03-04 V: 15-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Uno, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, por subrogancia legal, Secretaría N° Dos, en autos caratulados: "BARRERA, ANTONIO ESTEBAN C/ JUAREZ, ROBERTO Y OTRO S/ESCRITURACION", Expte. N° 150/03, intima al Sr. ESTEBAN ANTONIO BARRERA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edicto por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, Febrero 26 de 2.004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

P: 11-03-04.

**EDICTO N° 66/03**

El Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL RUSCH, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "RUSCH, LUIS ANGEL S/SUCESION", Expte. N° 374/2003.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2.003.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-03-04 V: 15-03-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez, en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Trelew, Dra. María Celia AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, se hace saber por DOS DIAS que en el Expediente N° 629-F° 383-Año 1998-Letra 53534, ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, si base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una central de frío marca "MANEUROP" Serial KK 102845417-KK 10284517-EJJK 102845428 (compresores color azul) comando electrónico color azul montado sobre estructura de caño color negro; Dos cámaras marcas "DISTHEL" color gris, con una puerta cada una de aprox. 7,00 x 2,00 x 2,00 mts. las dos juntas; Una cámara marca "DISTHEL" de aprox. 2,80 x 2,50 mts. (le falta el motor), Cuatro heladeras exhibidoras con frente color verde de cuatro estantes cada una y de aprox. 2,50 mts. de ancho cada una, con laterales de vidrio (heladeras de frío abierto); Una heladera tipo cámara con ocho puertas de vidrio con marco aluminio color bronce, con estantes interiores con una puerta para ingreso a la misma, con dos evaporadores, con leyenda "Julio Camaaño" de aprox. 7 metros de ancho. Déjase constancia que el comprador deberá abonar el Impuesto de sellos (1%) que establece el Art. 153 del Cód. Fiscal, del resultante del valor de la subasta.

**SUBASTA:** Se realizará el día 16 de marzo de 2004, a las 17 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes, durante la publicación de los edictos en horario comercial.

**SEÑA:** Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. **COMISION:** Diez por ciento (10%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 05 DE MARZO DE 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 10-03-04 V: 11-03-04.

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. JOSE LEONARDH, Secretaría N° 3, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de ésta Ciudad, que en autos "ROMERO PABLO JAVIER C/ GALDAMEZ OTILIO S/EJECUTIVO", Expte. N° 981/02, el Martillero Público Sr. ARNALDO ALBERTO VISSER, con domicilio en calle Italia 846, Of. 19 de ésta ciudad, substará el día 13 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta Ciudad, el automotor dominio AKN-996, marca PEUGEOT, modelo 504 XSDTCADA año 1995, tipo sedan 4 puertas, motor PEUGEOT N° 682218, chasis PEUGEOT N° 5360450, en el estado en que se encuentra. Exhibición: El bien se exhibe diariamente de 8:00 a 16:00 horas en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3902 del B° Industrial de ésta Ciudad. Condiciones de venta: Al contado, si base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador. El bien adeuda en la Municipalidad local impuestos del automotor vencidos al día 07/07/03 una cuota por \$ 45,05 y en el Tribunal de Faltas N° 2 por \$ 377,00 al 24/07/03.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 11-03-04 V: 12-03-04.

### EDICTO LEY 21.357 PUNTA RIELES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales del socio Raúl Alfredo Eraso a favor de Carlos Victoriano Parodi.

1. Cedente: Raúl Alfredo Eraso, DNI 12.047.851, de profesión empresario, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en Gregorio Mayo 1036 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, casado con María Eugenia Parodi.

2. Cesionario: Carlos Victoriano Parodi, DNI 18.238.449, argentino, de profesión abogado, soltero, de 36 años de edad, domiciliado en Soberanía Nacional N° 375 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 22% del capital social de Punta Rieles S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00) y está conformado por doscientas veinte (220) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal.

4. De acuerdo a la cesión descrita el capital social de Punta Rieles S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Carlos Victoriano Parodi la cantidad de cuatrocientas cuarenta (440) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (V.N. \$ 10. c/u) y Martha Ayuso la cantidad de quinientas sesenta (560) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (V.N. \$ 10. c/u). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

5. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar los artículos 5 y 6 del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta) El Capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00.), que se divide en mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00.) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Martha Ayuso quinientas sesenta (560) cuotas sociales y Carlos Victoriano Parodi cuatrocientas cuarenta (440) cuotas sociales. Sexta) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio Carlos Victoriano Parodi, quien revestirá el cargo de Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad, y representará a la misma en todas las actividades que correspondan a su objeto social. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación de Punta Rieles S.R.L."

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-03-04.

**EDICTO LEY 21.357  
ANDES DEL SUR S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales del socio Carlos Victoriano Parodi a favor de María Eugenia Parodi.

1. Cedente: Carlos Victoriano Parodi, DNI 18.238.449, argentino, de profesión abogado, soltero, de 36 años de edad, domiciliado en Soberanía Nacional N° 375 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

2. Cesionaria: María Eugenia Parodi, DNI 16.284.450, argentina, de profesión docente, casada con Raúl Alfredo Eraso, de 40 años de edad, domiciliada en Gregorio Mayo N° 1036 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

3. Objeto de la Cesión: 50% del capital social de Andes del Sur S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y está conformado por quinientas (500) cuotas de capital de pesos sesenta (\$ 60,00) cada una de valor nominal.

4. De acuerdo a la cesión descripta el capital social de Andes del Sur S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Raúl Alfredo Eraso la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos sesenta cada una (V.N. \$ 60. c/u) y María Eugenia Parodi la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos sesenta cada una (V.N. \$ 60. c/u). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

5. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar los artículos 5 y 6 del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta) El Capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00.), que se divide en mil cuotas sociales de pesos sesenta (\$ 60,00.) cada una, suscriptas e integradas por los so-

cios en la siguiente proporción: Raúl Alfredo Eraso, quinientas (500) cuotas sociales y María Eugenia Parodi quinientas (500) cuotas sociales. Sexta) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio Raúl Alfredo Eraso, quien revestirá el cargo de Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad, y representará a la misma en todas las actividades que correspondan a su objeto social. Su firma obligará a la sociedad previo el estampado de la denominación de Andes del Sur S.R.L."

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 11-03-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, hace saber a la población en general, el listado de las postulaciones receptadas para los cargos del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursados de:

"JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA CIUDAD DE TRELEW"  
(Un cargo).

- 1°) CARRERA, Mirta Ester
- 2°) SAHADE, Silvia Mabel
- 3°) MENDEZ, Graciela del Carmen
- 3°) VEGA, Susana Beatriz
- 4°) BEZUNARTEA, Víctor Fernando
- 5°) BORDEL, Silvia Noemí
- 6°) GONZALEZ, Oscar Lidio
- 7°) MALEBRA, Nancy Silvana
- 8°) PINOS, José
- 10°) CARRASCO, Margarita
- 11°) BALLARIN, Adrian Gustavo
- 12) RICHTER, Roberto Alcides
- 13°) BLANCO LASPIUR, Silvia Cristina
- 14°) MOREJON, Nereo Ariel
- 15°) GRIFFITHS, Rolando
- 16°) JONES, Rubén Daniel
- 17°) CATENACCI, José Manuel

"JUEZ DE FAMILIA PARA EL JUZGADO DE FAMILIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL"  
(Un Cargo).

- 1°) AMMUN, Martín Fernando
- 2°) ALGAÑARAS, Eduardo Aurelio
- 3°) SCHIAFFINI, Horacio
- 4°) DIAZ, Víctor Hugo
- 5°) MONTENEGRO, Cristina Jova
- 6°) GONZALEZ, Mariela Alejandra
- 7°) MAYER, Carlos Alberto
- 8°) LANFRANCONI, María Cristina
- 9°) JASIN, Graciela del Carmen
- 10°) DE LA VEGA, Guadalupe Magdalena

- 11°) GREGORIO, Guillermo Fernando  
 12°) CHECHILE, Ana María  
 13°) MARTINEZ, Victor Cristian  
 14°) DIAZ VIDELA; Laura Marta

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Mosconi N° 83 –3er. Piso- Ofs. 302/303, Puerto Madryn (9120), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (02965) 475016 o 475017, en el horario de 7 a 13 horas.

I: 11-03-04 V: 12-03-04.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
 13 DISTRITO, PROVINCIA  
 DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 020/04  
 MALLA N° 606**

Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut  
 Tramo: Pje. Arroyo Verde – Alto Nivel R.N. N° 25  
 Ruta Nacional N° A010 – Provincia del Chubut  
 Tramo: Emp. R.N. N° 3 – Puerto Mineraleiro  
 Longitud de la Malla 159,72 Km.  
 Plazo de Obra: 60 meses

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento  
 Precio del Pliego: Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00.)

Recepción y Apertura de Ofertas 16 de Abril del 2.004 – Hora 10:00 en Presidencia de la Nación, sita en Balcarce N° 24 ciudad Autónoma de la REPUBLICA ARGENTINA.

**LICITACION PUBLICA N° 028/04  
 MALLA N° 113**

Ruta Nacional N° 40 S – Provincia del Chubut  
 Tramo: Lte. C/Río Negro – Empalme R.N. N° 259  
 Ruta Nacional N° 259 – Provincia del Chubut  
 Tramo: Emp. R.N. N° 40-S – Cinco Esquinas  
 Longitud de la Malla 182,30 Km.  
 Plazo de Obra: 60 meses

Tipo de Obra: Recuperación y Mantenimiento  
 Precio del Pliego: Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00.)

Recepción y Apertura de Ofertas: 30 de Abril del 2.004 – Hora 10:00 en Presidencia de la Nación, sita en Balcarce N° 24 ciudad Autónoma de Buenos Aires REPUBLICA ARGENTINA.

LAS FIRMAS INTERESADAS PODRAN ADQUIRIR LOS PLIEGOS A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) HORAS EL DIA 16 DE MARZO DE 2.004, EN LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SUBGERENCIA DE SERVICIO DE APOYO, AVENIDA JULIO A. ROCA N° 738 – 3° PISO (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires REPUBLICA ARGENTINA.

I: 24-02-04 V: 15-03-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 01/04**

Liámase a Licitación Pública para la:  
 “CONTRATACION SERVICIOS MANTENIMIENTO OPERATIVO PREDIO BASURAL EN CIUDAD DE TRELEW.”

Presupuesto Oficial: \$ 151.760,21.  
 Garantía de Oferta: \$ 1.517,60.

Plazo de la Prestación: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 30/MARZO/2004 – 10:00 HS.  
 Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACION DE OBRAS – S.P.O.S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL- RIVADAVIAN° 390 PLANTA BAJA- TRELEW (CHUBUT).

I: 04-03-04 V: 11-03-04.

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/04.**

Objeto: Reconstrucción de Pavimento en Av. San Martín – Trevelin.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cien. (\$ 156.100,00.).

Lugar y Fecha del Acto de Apertura: Municipalidad de Trevelin – 31 de Marzo de 2.004 a las 10:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 348 – Trevelin – Chubut TE: 02945-480145/129.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00.)

I: 08-03-04 V: 15-03-04.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley 4032**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 12 de Marzo a las 18:00 horas, en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Dolavon, sito en la calle J.A. Roca N° 188 de ésta ciudad, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de con-

siderar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Dolavon para la obra "Sistema Cloacal Dolavon".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Dolavon, sito en la calle J.A. Roca N° 188 o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en la calle 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 11-03-04 V: 12-03-04.